

IVÁN JOSÉ MARÍA CULLEN

CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

Convención Nacional
RECA DE ENTIDAD

27 JUL 1984

CV N. 598 1984

VIDEOTECA DE LA CONVENCION

PROYECTO DE RESOLUCION

La Convención Nacional

Resuelve:

1º.- La totalidad de las sesiones plenarias de la Convención serán registradas en videos de los que se harán, como mínimo, cinco copias destinadas: una al Archivo Histórico de las Provincia de Santa Fe, otra al Archivo Histórico de la Provincia de Entre Ríos, la tercera al Archivo Histórico de la Nación, todas para un adecuado resguardo; la cuarta a la Universidad Nacional del Litoral y la quinta copia al H. Congreso de la Nación, para facilitar su divulgación y reproducción.

2º.- Queda facultado el Sr. Presidente de la Convención para contratar en la forma más rápida y adecuada el servicio de grabación en video, su edición y copias.

3º.- Los gastos que demande esta resolución serán tomados de los gastos generales asignados para el funcionamiento de la Convención.

Fundamentos

La necesidad de registrar, presenciar y difundir los debates de este histórico acontecimiento motiva el proyecto de resolución que someto a la consideración de mis colegas.

La custodia de los documentos filmicos en Santa Fe está asegurada con el compromiso que formalmente ha realizado el Archivo Histórico de la Provincia.

Dr. IVAN JOSE MARIA CULLEN
Convencional Constituyente